

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

Resolución N° 15 / 2018

San Miguel, 1 de marzo de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N° 221/2018, de 1 de marzo de 2018, de la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, por el cual solicitó instruir un procedimiento disciplinario en contra de don Juan Esteban Montero Arratia, Director de la Escuela Territorio Antártico, por no acatar instrucciones de la Dirección de Educación, como asimismo, que haya permitido la continuidad de funciones de la Sra. Yeannette Liliana Torres Aranda en el establecimiento que dirige, toda vez que la persona antes indicada finalizó su relación contractual con la Corporación Municipal con fecha 28 de febrero del año 2018. En el mismo documento, la Directora de Educación informa que el Sr Montero Arratia ha asesorado a parte de su equipo directivo para iniciar causas judiciales en contra de su empleador, hecho que le comunicó al sostenedor en una reunión que sostuvo con el Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel y Sostenedor, don Mario Varela Montero.
2. El Memorandum N° 18/2018, de fecha 28 de febrero de 2018, del Director de la Escuela Territorio Antártico, don Juan Esteban Montero Arratia, dirigido a la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña María Eugenia Romero Romero, por el cual informa que no acepta a los funcionarios nombrados por la Directora de Educación para que formen parte de su Equipo Directivo, manteniendo a las personas que había nombrado en razón de sus facultades como Director del Establecimiento Educacional Escuela Territorio Antártico.
3. Que los hechos denunciados son de tal entidad que se hace menester realizar un sumario administrativo a fin de determinar la veracidad de la denuncia y la o las responsabilidades que pudieren caber.
4. Que el artículo 72 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 1996, del Ministerio de Educación señala "Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales:  
c) Por incumplimiento grave de las obligaciones que impone su función, tales como la no concurrencia del docente a sus labores en forma reiterada, impuntualidades reiteradas del docente, incumplimiento de sus obligaciones docentes conforme a los planes y programas de estudio que debe impartir, abandono injustificado del aula de clases o delegación de su trabajo profesional en otras personas
5. Las facultades que me otorga la Ley 19.070, Estatuto de Profesionales de la Educación en relación con el artículo 134 de la Ley N° 18.883. Estatuto de los Funcionarios Municipales.
6. Que por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, el suscrito es designado Secretario General.
7. Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.



**RESUELVO:**

1. Instrúyase sumario administrativo en contra de don **Juan Esteban Montero Arratia**, Director de la Escuela Territorio Antártico, por los hechos indicados en los vistos y considerandos número 1 y 2 de la presente resolución, así como de cualquier otro hecho que tome conocimiento el Fiscal durante la investigación.
2. Desígnese como Fiscal a don Rodrigo Pavés Neine, RUT 13.544.951-2, Jefe Técnico Comunal de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
3. Para la realización del presente Sumario Administrativo la Fiscal contara con 20 (veinte) días hábiles a contar de fecha de notificación de la presente resolución.
4. Adjúntese los documentos indicados en la vista de la presente resolución

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



*Mario Varela Montero*  
MARIO VARELA MONTERO  
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



PGP/

**Distribución:**

Juan Esteban Montero Arratia

Fiscal

Dirección de Educación C.M.S.M.

Archivo Secretaria General C.M.S.M. /